



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

07/07/2010 - 04:23 - 1/3

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

2010 Año del Bicentenario de la Patria

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/05/10	Hs: 12:34
Número: 509	Folios: 3
Expte. N°	
Girado	
Recibido	

NOTA N° 61 /2010.-

LETRA: BPFF-LC.-

Ushuaia, 6 de mayo de 2010.

Señor Presidente

El Proyecto de Resolución que se acompaña tiene por finalidad solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe a este Cuerpo sobre los montos que ha tenido que erogar, ya sea por incumplimiento de normas vigentes, como es el caso del Convenio Municipal de Empleo, denunciado recientemente o bien por el pago de costas y/o tasas justicia debidas a procesos judiciales de los cuales fue parte.

Tal solicitud se funda en lo especificado en el Artículo 125, Inc. 35 de la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a las funciones y competencias de este Cuerpo.

Por otra parte, resulta llamativo, las demoras en las que incurre el Departamento Ejecutivo para remitir las respuestas a los pedidos de informe, o bien, en muchos casos directamente la omisión de las mismas.

Sin duda alguna, la falta reiterativa de respuestas por parte del Intendente, a lo pedidos de informe de este Cuerpo, afecta la transparencia en la Gestión de Gobierno, y también perjudica las tareas de control que por mandato expreso de la Carta Orgánica, debe realizar este Concejo Deliberante, ya que no disponemos de la información en tiempo y forma, para actuar en consecuencia.

Resulta llamativo también, que estas conductas referidas a la transparencia y a la falta de información, fueron reprochadas vehementemente por el actual titular del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

07/07/2010 - 04:23 - 2/3

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

2010 Año del Bicentenario de la Patria

Departamento Ejecutivo cuando cumplía funciones como Concejal de la Ciudad, en la anterior gestión de gobierno.

Entendemos que sería bueno, por la salud de los principios republicanos fundamentales, responder en tiempo y forma los requerimientos de este Cuerpo, para que los sistemas de frenos y contrapesos previstos no solo en nuestra Carta Orgánica, sino también en la Constitución Nacional, funcionen adecuadamente.

Por lo expuesto precedentemente, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente Proyecto de Resolución.


ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

07/07/2010 - 04:23 - 3/3

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

2010 Año del Bicentenario de la Patria

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente informe a este Cuerpo lo siguiente:

- a) Detalle de los montos dinerarios que ha tenido que erogar el Municipio de la Ciudad de Ushuaia en los procesos judiciales que ha sido parte (ya sea en concepto de tasas de justicia, costas y cualquier otro gasto vinculado) desde diciembre del 2007 a la fecha.
- b) Detalle del pago de multas que tuvo que realizar el Municipio por incumplimiento de los deberes legales impuestos por la normativa vigente tanto a nivel nacional, provincial como municipal, aplicados por el Ministerio de Trabajo de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia